

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública **"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"**



PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 - II

San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad

PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II

I. DATOS GENERALES

1.1. Denominación:

Plan de Trabajo del proceso de admisión 2025-II de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante” de San Pedro de Lloc – Pacasmayo en la región La Libertad.

1.2. Presentación:

El Plan de Trabajo del proceso de admisión 2025-II de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”, es el documento que orienta sus acciones en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Educación.

El presente instrumento de gestión, está formulado en base de la problemática y necesidad que presenta nuestra institución al considerar las necesidades de satisfacer las demandas de formación profesional de docentes en el Programa de Estudios de Educación inicial, Educación Primaria; además nuestra institución educativa cuenta con la infraestructura, material educativo y recursos humanos competentes para desarrollar satisfactoriamente el proceso de formación docente en el programa antes mencionado.

Su ejecución responde a la necesidad de garantizar docentes en Educación Básica, suficientes que cubran la demanda, que coadyuve al logro de la calidad educativa, en nuestra comunidad local, regional, nacional.

Se plantean objetivos y metas para el presente proceso de admisión 2025-II, con miras hacia el logro de la visión institucional, con la fe puesta en el trabajo, durante el presente año en realizará etapas, actividades precisadas en el reglamento de admisión 2025-II, proceso que se llevará acabo de acorde a normatividad vigente, con ética y transparencia.

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

Identificación:

- Denominación : Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”.
- Ubicación : Av. Pacasmayo N.º 330.
Distrito de San Pedro de Lloc.
Provincia de Pacasmayo
Región La Libertad.
- Creación : Ley N°14001.
- Página Web. : <https://eesppdavid sanzhezinfante.edu.pe>
- Director General : Dra. Yovana Ofelia Ordiales Vera
- Comité de admisión : Resolución Directoral N° 107-2025-GRELL-EESP “DSI”-DG.

2.1. Visión:

Al 2030 somos una Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública con programas de estudio acreditados, distinguida por desarrollar investigación y formación pedagógica oportuna, eficiente y de calidad, promoviendo egresados competentes, con sólidos principios morales y comprometidos con la transformación social local, regional y nacional en el marco del desarrollo sostenible.

2.2. Misión:

Somos una comunidad educativa de educación superior pedagógica pública dedicada a la formación profesional docente y a la satisfacción de las demandas formativas del ámbito local, regional y nacional, comprometida con la construcción de una sociedad justa y democrática en el marco del desarrollo sostenible

Valores Institucionales:

Responsabilidad
Honestidad
Respeto
Solidaridad

III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

3.1. Fundamentación Técnica

Plan de Trabajo proceso de admisión 2025-II de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”, es un documento de gestión que orienta el trabajo en equipo en la institución, con el propósito del lograr sus objetivos y metas para el proceso de admisión 2025-II, basándose en los principios y políticas institucionales, nacionales, para lograr los objetivos previstos con idoneidad y transparencia

3.2. Fundamentación Legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.
- Ley N°28131, Ley del Artista Interprete y Ejecutante.
- Ley N°29973, Ley General de la persona con discapacidad y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Ley N°28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.

- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°003-2013-DE.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°018-2004-PCM.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuela de educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Resolución Directoral ejecutiva N° 933-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N° 202-2019-MINEDU, Modifica y Aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – Programa de Estudios de Educación Inicial”.
- Resolución Viceministerial N°204-2019-MINEDU, Aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – Programa de Estudios de Educación Primaria”.
- Resolución Viceministerial N°147-2020-MINEDU, Aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – Programa de Estudios de Educación Física”.
- Reglamento Institucional del IESPP. “David Sánchez Infante”-2025.
- RVM. N° 165-202-MINEDU.
- Oficio Múltiple N° 00022-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

IV. OBJETIVOS

4.2. Objetivo general

Establecer lineamientos generales para la planificación, ejecución y evaluación final del proceso de admisión, periodo 2025-II en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “David Sánchez Infante”.

4.3. Objetivos específicos

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para el proceso de admisión 2025-II, Programa de Estudios de Educación inicial, Educación Primaria.
- b) Ejecutar el proceso de admisión, asegurando su ejecución brindando recursos humanos, logísticos necesarios, para asegurar los principios de mérito, transparencia y equidad.
- c) Evaluar los resultados finales del proceso de admisión, con la finalidad de tomar como base sus resultados para la formulación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades.

4.4. Las etapas del proceso de admisión, así como sus modalidades, tanto para IESP como para EESP, se aprecian en el siguiente esquema:

Procesos de Admisión		
Tipo institución/aspecto	IESP	EESP
Etapas del proceso de admisión	I. planificación y organización II. ejecución III. evaluación final y resultados	I. planificación y organización II. ejecución III. evaluación final y resultados
Modalidades del proceso de admisión	i) ingreso por exoneración ii) ingreso ordinario iii) ingreso extraordinario	i) ordinaria = Prueba escrita. = Entrevista de Evaluación Situacional ii) ingreso por exoneración iii) ingreso extraordinario iv) ingreso por trayectoria v) ingreso por programas de preparación.

V. METAS

Cubrir las 60 vacantes para Programas Académicos de Educación Inicial, Educación Primaria.

Las metas y especialidades a convocar para el Proceso de Admisión 2025-II son las siguientes:

- ✓ Educación Inicial : 30 vacantes
- ✓ Educación Primaria : 30 vacantes

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	2025			
			May.	Jun.	Jul.	Ago.
ETAPA I.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación del Plan de trabajo ✓ Elaboración del presupuesto Proceso de admisión. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director General ✓ Jefe de la Unidad Administrativa ✓ Jefe de Unidad Académica 	X	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de Reglamento de admisión 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director General ✓ Jefe de la Unidad Administrativa ✓ Jefe de Unidad Académica ✓ Coordinador de Área Académica Ed. Primaria ✓ Coordinadora de Área Académica Ed. Inicial 		X	X	

ETAPA II.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar el proceso de admisión asegurando su ejecución brindando recursos humanos, logísticos necesarios 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director General ✓ Jefe de la Unidad Administrativa ✓ Jefe de Unidad Académica ✓ Coordinador de Área Académica Ed. Primaria ✓ Coordinadora de Área Académica Ed. Inicial ✓ Profesora de Matemática ✓ Profesor de Comunicación ✓ Técnico soporte Informático (PAD) 			X	X
ETAPA III	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar los resultados finales del proceso de admisión, con la finalidad de tomar como base sus resultados para la formulación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director General ✓ Jefe de la Unidad Administrativa ✓ Jefe de Unidad Académica ✓ Coordinador de Área Académica Ed. Primaria ✓ Coordinadora de Área Académica Ed. Inicial ✓ Profesora de Matemática ✓ Profesor de Comunicación ✓ Técnico soporte Informático (PAD). 			X	X
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación e informe de plan I de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director General. ✓ Jefe de Unidad administrativa ✓ Consejo asesor 				X

VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

El Proceso de Admisión en la EESP “David Sánchez Infante” (EESP “DSI”) se orienta a seleccionar, mediante una evaluación de competencias, a los estudiantes inscritos que han concluido la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades. El Equipo Técnico de Admisión asumirá las responsabilidades del cumplimiento de las diferentes etapas del Proceso de Admisión acorde a la RVM N°165-2020-MINEDU, Oficio Múltiple N° 022-2025-MINEDU.

El Proceso de Admisión 2025-II, se rige según el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria y difusión	Del: 20-07-2025. Al: 21-08-2025.
Inscripción de postulantes	Desde el 20-07-2025. Al: 21-08-2025.
Examen premios de excelencia	15 - 08 - 2025
Examen de exonerados	15 – 08 - 2025
Prueba escrita	23 – 08 – 2025
Entrevista de evaluación situacional	24 – 08 – 2025
Publicación de resultados	27 – 08 – 2025
Matrícula regular	28 y 29 de agosto de 2025
Matrícula extemporánea	01 -09- 2025
Inicio de clases	01- 09-2025

VIII. PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	COSTO
✓ Presentación del Plan de trabajo	Autofinanciado
✓ Elaboración del presupuesto Proceso de admisión	
✓ Elaboración de reglamento de admisión.	Autofinanciado
✓ Ejecutar el proceso de admisión asegurando su ejecución brindando recursos humanos, logísticos necesarios	Autofinanciado
✓ Evaluación de los resultados finales del proceso de admisión, con la finalidad de tomar como base sus resultados para la formulación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades	Autofinanciado
TOTAL	Autofinanciado
Financiamiento	Autofinanciado

IX. EVALUACIÓN

En la evaluación del presente Plan de Trabajo, se tomará en cuenta las diversas actividades programadas, su logro, avance, metas alcanzadas y la responsabilidad demostrada por los docentes o Comité Técnico de Admisión 2025-II.

Esta evaluación estará a cargo de la Dirección General, Jefatura de Unidad Administrativa y el Comité de Recursos Propios.

San Pedro de Lloc, julio del 2025.

Comité Técnico de Admisión.